



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 248 -2017-GR-GR PUNO

PUNO, 11 AGO 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Oficios Nº 146-2017-GR PUNO/GRDE, 0461-2017-GR PUNO/GRDE/DIRCETUR-A, sobre ACTUALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE FOMENTO ARTESANAL; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos vistos, se alcanza la propuesta de actualización del Consejo Regional de Fomento Artesanal – COREFARP, sobre la base de lo establecido en el numeral 12.3 del artículo 12º de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal Nº 29073; por el cual, se dispone que los gobiernos regionales a través de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo, cuenten con un consejo regional de fomento artesanal, como órgano de coordinación entre el sector público y el sector privado;

Que, mediante el artículo 24º del cuerpo legal indicado en el considerando precedente, el Estado reconoce a la artesanía como un recurso turístico;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la ACTUALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE FOMENTO ARTESANAL DE LA REGIÓN PUNO – COREFARP, que debe reiniciar sus actividades; quedando integrado a partir de la fecha, por los titulares y representantes debidamente acreditados, de las instituciones que a continuación se indican:

PRESIDENCIA:

TITULAR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

SECRETARIA TECNICA:

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ARTESANÍA DE LA DIRCETUR

MIEMBROS:

- DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
- DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
- DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO
- ASOCIACIÓN DE ARTESANAS KCORI PUSKA
- ASOCIACIÓN DE ARTESANAS VIRGEN DE LA CANDELARIA
- ASOCIACIÓN ÚNICA DE ARTESANOS SAN JOSÉ PRIMERO - PUNO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL